# CONTRATO N°: 43 /2018

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliado en la Av. Artigas N.° 2136 c/ San Estanislao, Asunción - Paraguay, con **RUC N.° 80070094-5,** representado para este acto por la **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo, Defensora General Interina**, con **Cédula de Identidad N° 386.218**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1**, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 c/ Azara, 2° Piso , Asunción - Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con **Cedula de Identidad N° 449.655,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional S.B.E. 04/2017 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y SOFTWARE" ID N° 333.998** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Equipos Informáticos y Software", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

## 2. CLAUSULA SEGUNDA: LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

## 3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato estará previsto en el subgrupo de gasto 540 – "Adquisición de Equipos de oficina y Computación", FF 10:

| Año | Tipo | Proy. | Obj. | Fue. | Fin | Dpt. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 503.499.050 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.998.----------

**4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional N°04/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Software", I.D.: Nº 333.998. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 2.372/17 del 16 de Noviembre del 2.017.----------

**5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *43211508-001* | *Computadoras Personales* | *Unidad* | *95* | *H.P.* | *México* | *5.299.990* | *503.499.050* |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: G. 503.499.050 (Guaraníes quinientos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta).------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

**7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones.----------

**El proveedor tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega del bien, que será computada a partir de la Recepción de la Orden de Compra o servicio por parte del Proveedor**; el Dpto. de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones verificará que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor remplazará el bien en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Una vez verificado que los bienes entregados cumplan con lo requerido, se labrará un acta de recepción definitiva de la partida entregada, a ser firmado por los representantes de la Dpto. de Patrimonio y el Proveedor.----------

Los mismos serán entregados en la Dirección Genaro Romero N° 151 c/ Avda. Santísimo Sacramento.----------

La entrega de los bienes será de forma total de lunes a viernes en el horario de 07:00 hasta las 13:00.----------

**8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa.----------

**9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

En relación a la vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato el mismo será desde la firma del contrato entre ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2.017, debiéndose extender por 30 días más a modo de adecuarse a lo establecido en la Circular N° 22; si en el plazo establecido no se logró el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, el proveedor deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia la garantía de fiel cumplimiento hasta el momento que haya cumplido con todas sus obligaciones.----------

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.----------

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato. ----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la PROVEEDOR 30 días después de recibida la solicitud por escrito del Proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. ----------

**10. CLAUSULA DÉCIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

**Ítem N° 1 – Computadoras Personales**

| N° | Especificaciones Técnicas | Características | Mínimo Exigido | El equipo ofertado cumple con las EETT requeridas (si/no) | Observaciones Oferta adicional a especificaciones técnicas |
|---|---|---|---|---|---|

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Marca | Indicar exactamente de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante | Exigido | | **HP** |
| 2 | Modelo | Indicar exactamente de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante | Exigido | | **Elite Desk 705 G2** |
| 3 | Numero de parte del fabricante del equipo | Indicar exactamente de manera a comprobar en el catalogo on-line del fabricante | Exigido | | **L1M88AV#032** |
| 4 | Origen/procedencia | Indicar | Exigido | | **Mexico** |
| 5 | Cantidad | 95 | | | |
| 6 | Chasis | Torre, mini torre o small form factor (SFF) | Exigido | **CUMPLE** | |
| 7 | BIOS del sistema | Debe ser actualizable desde la web del fabricante | Exigido | **CUMPLE** | |
| 8 | Procesador | Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo | 2.5 GHz o superior | **CUMPLE** | |
| | | Memoria cache | 4 MB mínimo | **CUMPLE** | |
| | | Soporte de virtualización de hardware | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Velocidad de bus frontal 1600 Mhz como mínimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (como mínimo tecnología multihilo o similar) | | | |
| 9 | Características de la placa madre | Cuatro bancos de memoria RAM mínimo | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Cuatro puertos USB 2.0 mínimo | | | |
| | | Dos puertos USB 3.0 mínimo | | | |
| | | Una ranura PCI-EX (16x) mínimo | | | |
| | | Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar ranura de expansión PCI- | | | |

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | EX) un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) | | | |
| | | Debe contar con controlador SATA con soporte RAID | | | |
| | | Un puerto de red RJ45-Integrado | | | |
| 10 | Memoria RAM | Memoria RAM tipo DDR3 o superior (1600Mhz o mayor) | 8 GB como mínimo | **CUMPLE** | |
| | | Debe quedar al menos 1(un) banco de memoria libre para futuras expansiones | | | |
| | | Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre | 16 GB mínimo | **CUMPLE** | |
| 11 | Grabador de DVD | Tipo SATA | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Velocidad de grabación de DVD soportada (8x mínimo) | | | |
| | | Velocidad de grabación de CD soportada (16x mínimo) | | | |
| 12 | Unidad de disco duro | Disco dura SATA II o superior de 7200rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID | Exigido | **CUMPLE** | |
| 13 | Tarjeta de sonido | Incorporado, salidas para auriculares o parlantes y entrada a micrófono | Exigido | **CUMPLE** | |
| 14 | Parlante | Integrados | Exigido | **CUMPLE** | |
| 15 | Tarjeta de videos | Dedicada, tipo PCI o EXPRESS (16x), deberá soportar la resolución 1920x1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado | 1024 MB como mínimo | **CUMPLE** | |
| | | Tarjeta de video integrada, salida compatible con el monitor ofertado | 512 MB como mínimo | **CUMPLE** | |
| 16 | Monitor | De la misma marca de la | Exigido | **CUMPLE** | G9W86AA HP |

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CPU, conexión VGA o DVI o DisplayPort, pantalla plana, voltaje requerido 100/240v 50/60hz (no se aceptan monitores con fuente externa). Debe cumplir con el estándar energy star o similar | | | V193 18.5 |
| | | Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, resolución 1280x800 o superior | Exigido | **CUMPLE** | |
| 17 | Teclado | Estándar para Windows, español conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y monitor<br>No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos, mismo color que el gabinete y monitor | Exigido | **CUMPLE** | |
| 18 | Mouse/ratón | Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado. Con mousepad | Mínimo con dos botones y scroll | **CUMPLE** | |
| 19 | Comunicaciones | Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX<br>Tarjeta de red wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300Mbps con doble antena como mínimo | Exigido | **CUMPLE** | |
| 20 | Fuente de alimentación | Voltaje 100-240 voltios a 50-60 hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes | Exigido | **CUMPLE** | |

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | del equipo. Debe cumplir con el estándar energy star o similar<br>Debe incluir los cables de poder y supresor de picos | | | |
| 21 | Seguridad | Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves | Exigido | **CUMPLE** | |
| 22 | Licencias | Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade. | Exigido | **CUMPLE** | |
| 23 | Instaladores | CD/DVD de instalación original del sistema operativo<br>CD/DVD con los drivers de equipo (red, video sonido, etc.) | Opcional | **CUMPLE** | |
| 24 | **Garantía (Escrita)** | **Mínimo de 24 meses.** Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación | Exigido | **CUMPLE** | |

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Moyel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | sin costo para la institución | | | |
| 25 | Respaldo técnico | Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. | Exigido | **CUMPLE** | |
| 26 | Certificación y documentaciones requeridas | Certificado de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Carta de distribución del representante | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Carta de autorización del fabricante | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado | Exigido | **CUMPLE** | |
| | | No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado | Exigido | **CUMPLE** | |
| 27 | Componentes del equipo y números de parte | Los componentes originales deberán contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante | Exigido | **CUMPLE** | |

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Silva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Plazo de entrega | 45 días corridos<br>En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por la fábrica previa al lacrado de los equipos | Exigido | **CUMPLE** | |

**11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.**

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes o servicios en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) del monto total del contrato, por cada día de atraso, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para el cobro. El monto máximo de la multa es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, llegado a dicho monto la contratante podrá iniciar la rescisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, o podrá seguir aplicando la multa correspondiente.----------

**12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se realizarán conforme al Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Se realizarán por mes vencido, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. **Una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja.**----------

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la Ley 3439/07. ----------

Además se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución DNCP Nª 3917/16 por la cual se incorporan los formularios del personal (FIP) y de informe de servicios personales (FIS) al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y se reglamenta su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03.--

**13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**14. CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA;
e) Por muerte del CONTRATISTA, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.----------

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONTRATISTA lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.----------

**15. CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Febrero del 2018 ----------

**Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo.**
**Presidente**
**OFFICE COMPU S.A**

*Dra. Belinda Castillo*
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

**Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo**
**Defensora General Interina**
**Ministerio de la Defensa Pública**